



Radicación relacionada: 1-2020-009236

DDR

Bogotá D.C, 2 de junio de 2020

Señor(a)
GEOVANNY ECHEVERRY
supercalvito2@hotmail.com ; clopez@mincit.gov.co

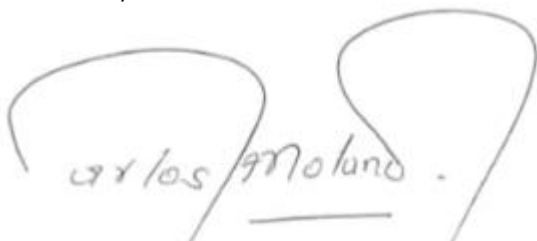
Asunto : Consulta 2020-0417

Saludo: Buenos días,

Con respecto a su consulta, a la misma se dio respuesta con la consulta 2020-0409, consulta que se adjunta.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRIGUEZ
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 1

Anexo:

Nombre anexos: 2020-0409.pdf

Revisó: CESAR OMAR LOPEZ AVILA CONT